Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/02/2019.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UNA COMISIONADA EN LA CUMBRE GLOBAL DE PRIVACIDAD DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PROFESIONALES DE LA PRIVACIDAD, A CELEBRARSE DEL 2 AL 3 DE MAYO DE 2019, EN WASHINGTON, D.C, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, fracciones XXX y XXXIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 39, fracciones V, VII y IX de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 6, 8 y 12, fracciones I, XXXII, XXXV; 16, fracción XIV y 18, fracciones I, XIV, XVI, XXII y XXVI, 29, fracción XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público; y en atención a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

2. Que la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad (IAPP, por sus siglas en inglés) es la comunidad de privacidad de la información más grande a nivel global, cuyo objetivo es apoyar a los profesionales y a las organizaciones vinculadas con la protección de este derecho en la elaboración de esquemas de gestión y protección de datos personales. En cuanto a su método de trabajo, la IAPP realiza reuniones en las que los miembros exponen sus experiencias y asimilan las de terceros para implementarlas en sus propios países.

3. Que la Cumbre Global de Privacidad de la IAPP se encuentra contemplada en la Agenda Internacional del Instituto para el año 2019, aprobada por el Pleno mediante el Acuerdo ACT-PUB/06/02/2019.05, en sesión ordinaria del 6 de febrero de 2019.

4. Que la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos recibió una invitación para participar como ponente en la Cumbre Global de Privacidad de la IAPP que tendrá lugar del 2 al 3 de mayo de 2019 en Washington, D.C., Estados Unidos de América. Se tiene

prevista su intervención en un panel en el que autoridades de América Latina tratarán los temas más relevantes en materia de privacidad y protección de datos personales en los que se enfocarán en el futuro cercano.

5. Que los organizadores del evento asumirán los gastos de trasportación internacional, hospedaje e inscripción correspondientes a la participación de la Comisionada asistente a la Cumbre Global de Privacidad de la IAPP.

6. Que la participación del INAI en el evento referido representa una oportunidad para exponer las prácticas sobre protección de datos personales en México y la región iberoamericana, así como la manera en que éstas contribuyen a la consolidación de un Estado democrático de Derecho.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba que la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos participe en la Cumbre Global de Privacidad de la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad, a celebrarse del 2 al 3 de mayo de 2019 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

SEGUNDO. La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/02/2019.06

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Rosa María Bárcena Canuas
Directora General de Atención al Pleno
En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, de conformidad con el artículo 29, fracción XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/27/02/2019.06, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 27 de febrero de 2019.